

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL Ajuntaments / Ayuntamientos

05444-2024

VILA-REAL

RAMON LOPEZ SALES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL (CASTELLÓN).-

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 24 de octubre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

CORRECCIÓN ERRORES MATERIALES EN ACUERDO APROBACIÓN INICIAL BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD POR PROMOCIÓN INTERNA DE PLAZAS DE OFICIAL/A EN EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

Habida cuenta de los errores materiales detectados en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 3 de octubre de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) núm. 125 de 15 de octubre de 2024, de aprobación inicial de las bases específicas de la convocatoria para la cobertura en propiedad de plazas de oficial/a del Cuerpo de Policía Local, incluidas en las ofertas de empleo público 2023, ordinaria y adicional.

Visto el informe jurídico de corrección de errores materiales, emitido por la Sección de Recursos Humanos en fecha 17 de octubre de 2024, en aplicación del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (L.39/15), conforme al cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Y,

Tomando en consideración la propuesta de acuerdo suscrita por la Concejalía-Delegada de Seguridad y Emergencias, así como la resolución de la Alcaldía núm. 4687 dictada en fecha 3 de octubre de 2023, por la que se delega la competencia para dictar este acto administrativo en la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: Rectificar de oficio los errores materiales detectados en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión del día 3 de octubre de aprobación inicial de las bases específicas de la convocatoria para la cobertura en propiedad de plazas de oficial/a del Cuerpo de la Policía Local.

DONDE DICE:

.../..."La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente las bases específicas que regirán la convocatoria para la cobertura en propiedad por turno libre, sistema concurso-oposición, de plazas vacantes del Cuerpo de la Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, especialidad escala técnica, categoría oficial/a, que al final del presente acuerdo se transcriben literalmente.

Segundo: Encargar a la Concejalía-delegada de Recursos Humanos de este Ayuntamiento la propuesta de designación del resto de miembros para constituir el órgano técnico de selección, entre personal funcionario de carrera adecuadamente cualificado, así como la realización de gestiones tendentes a obtener la colaboración de otras Administraciones Públicas, si ello fuera necesario.

Tercero: Publicar el texto íntegro de las bases de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://seuelectronica.vila-real.es/>) y, un extracto, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, a fin de que puedan presentarse las sugerencias que se estimen oportunas.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal, al Comité de Empresa y a las secciones sindicales con representación en el Ayuntamiento y efectuar la oportuna comunicación a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y a la Unión de Mutuas, a los efectos oportunos." .../...

DEBE DECIR:

.../..."La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente las bases específicas que regirán la convocatoria para la cobertura en propiedad por promoción interna, modalidad ordinaria, sistema concurso-oposición, de plazas vacantes del Cuerpo de la Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, especialidad escala ejecutiva, categoría oficial/a, que al final del presente acuerdo se transcriben literalmente.

Segundo: Encargar a la Concejalía-delegada de Recursos Humanos de este Ayuntamiento la propuesta de designación de miembros para constituir el órgano técnico de selección, entre personal funcionario de carrera adecuadamente cualificado, así como la realización de gestiones tendentes a obtener la colaboración de otras Administraciones Públicas, si ello fuera necesario.

Tercero: Publicar el texto íntegro de las bases de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://seuelectronica.vila-real.es/>) y, un extracto, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP, las personas interesadas puedan presentarse las sugerencias que se estimen oportunas.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal, al Comité de Empresa y a las secciones sindicales con representación en el Ayuntamiento y efectuar la oportuna comunicación a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y a la Unión de Mutuas, a los efectos oportunos.
".../..."

Segundo: Publicar el presente acuerdo de rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://seuelectronica.vila-real.es/>).

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal, al Comité de Empresa y a las secciones sindicales con representación en el Ayuntamiento y efectuar la oportuna comunicación a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y a la Unión de Mutuas, a los efectos oportunos.

Y para que conste a los efectos procedentes, con la salvedad que se expresa en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, firmo la presente por orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Vila-real.

Visto bueno

Vila-real, 30 de octubre de 2024

El Alcalde, José Benlloch Fernández